

**ACTA DE LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ROFEROT S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil trece, a las diecisiete horas y veinte minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Carchi # 601 y Quisquis, se constituye la compañía ROLALEX S. A. , - por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, representada, a su vez, por su Gerente General, el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, - propietaria de una acción ordinaria y nominativa, pagada, de un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía ROFEROT S. A., con derecho a un voto; y, el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, propietario de un mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía ROFEROT S. A., con derecho a un mil novecientos noventa y nueve votos.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía ROFEROT S. A., correspondiente a dos mil votos, se decide constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por resolución unánime de los presentes, que representan la totalidad del capital pagado, esto es dos mil votos, preside la Junta, en calidad de Presidente Ad-doc, la accionista compañía ROFEROT S. A., quién intervendrá por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, quién, a su vez, interviene por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía ROFEROT S. A., esto es el doctor Carlos Muñoz Insua.

La Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal, dispone que el Secretario proceda a la lectura del Orden del Día. El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que los puntos del Orden del Día son los siguientes:

1°.- Conocer y resolver con respecto al informe del administrador y de los comisarios; reelegir por un año más a los comisarios, y ratificar las gestiones realizadas por los representantes legales de ROFEROT S.A. hasta la presente fecha.

2°.- Conocer y resolver con respecto a los estados financieros de la compañía ROFEROT S.A., correspondientes al ejercicio del año 2012, y sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad, esto es, por dos mil votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra la Presidente ad-hoc y accionista VERSUMO S.A., por la interpuesta persona de su representante legal y mociona: "Que se aprueba el informe presentado por el Gerente General; que se aprueba el informe presentado por los comisarios de la compañía, a quienes se los declara reelectos por un año más, y, que se declaran ratificadas todas las actuaciones hechas hasta el momento, a nombre de ROFEROT S.A., por los representantes legales actuales y pasados de la Compañía, por cuanto han beneficiado a los intereses de ROFEROT S.A."

La moción es sometida a consideración de la Junta General, y es aprobada por unanimidad, esto es por dos mil votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

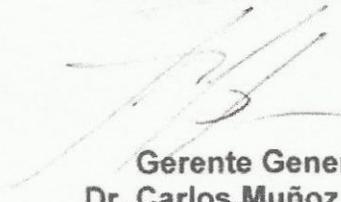
Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra la Presidente ad-hoc y accionista VERSUMO S.A., por la interpuesta persona de su representante legal y mociona y mociona: "Que habiendo conocido todos los accionistas el Balance General, el Estado de Resultados, la Evolución Patrimonial, el Flujo de Efectivo y demás detalles contables referentes al ejercicio financiero del año 2012, declarar aprobados los estados financieros del año 2012, y que no existiendo utilidades, nada hay que resolver sobre las mismas".

La moción es sometida a consideración de la Junta General, y es aceptada por unanimidad, esto es por dos mil votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc, por la interpuesta persona de su representante legal, dispone un receso para la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar al Secretario en la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es por dos mil votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado, y, para constancia firman todos los comparecientes.

PRESIDENTE Ad-hoc
ROLALEX S. A.
R.U.C. 0991252037001
Gerente General
SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A
R.U.C. 0991259082001


Gerente General
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573

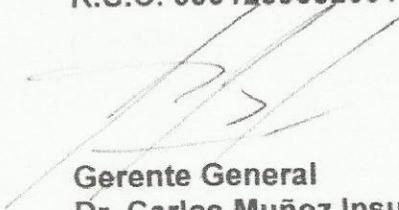
GERENTE GENERAL



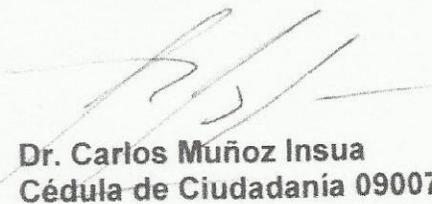
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía 0900711573

ACCIONISTAS

ROLALEX S. A.
R.U.C. 0991252037001
Gerente General
SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A
R.U.C. 0991259082001



Gerente General
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573



Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía 0900711573